

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
11 de Noviembre de 2019

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2018 DEL PROGRAMA: FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de los sectores agrícola, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado;
6. A través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se otorgan apoyos económicos a productores agrícolas, pecuarios y acuícolas, con el propósito de incentivar, desarrollar, fortalecer, tecnificar, asegurar y modernizar sus actividades productivas y con ello incrementar los índices de producción, productividad y rentabilidad por unidad de superficie, así como mejorar las condiciones de vida de los productores del campo mexiquense y la seguridad alimentaria;
7. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través del Fideicomiso Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), instrumenta el componente denominado Malla Antigranizo para proteger Huertas de Aguacate, Durazno y otros frutales, cuyo objetivo es otorgar apoyo económico para la adquisición e instalación de malla antigranizo, que proteja las referidas huertas con una superficie de hasta media hectárea en el Municipio de Coatepec Harinas, contra daños ocasionados por granizo, heladas o vientos y con ello, mitigar las pérdidas económicas de sus productores;
8. El 13 de abril de 2018 fueron publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, los Lineamientos y Manual de Operación 2018 del Programa FOMIMEX, que tiene como objetivo implementar mecanismos que permitan dar continuidad a la producción agropecuaria y coadyuvar en la administración de riesgos en el campo mexiquense, a fin de que respondan a las necesidades de las y los productores;
9. El 28 de noviembre de 2018 fue publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, la Modificación de los Lineamientos y Manual de Operación 2018 del FOMIMEX, con la finalidad de ampliar el apoyo para la adquisición e instalación de malla antigranizo;
10. En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FOMIMEX, celebrada el 29 de agosto de 2019, se aprobaron las modificaciones y adiciones a los Lineamientos y

Manual de Operación 2018 del Programa FOMIMEX, para ampliar la cobertura a los municipios de Tenancingo, Almoloya de Alquisiras, Villa Guerrero, Malinalco, Sultepec, Ocuilan, Zumpahuacán, Temascaltepec, San Simón de Guerrero, Donato Guerra, Villa de Allende y Valle de Bravo y realizar las modificaciones a los Lineamientos y Manuales de Operación del componente Malla Antigranizo;

11 El Acuerdo fue aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario celebrada el 11 de octubre de 2019, y

12 El Acuerdo tiene como objeto ampliar la cobertura del componente malla antigranizo para 12 municipios y otorgar apoyo económico para la adquisición e instalación de malla antigranizo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y los Lineamientos por los que se establecen las Normas que

habrán de observar los Sujetos Obligados, en la Identificación, Publicación y Actualización de la Información Pública de Oficio determinada por el capítulo I del título tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4.
Esta Comisión Estatal considera viable la

Exención del Acuerdo por el que se emiten las Modificaciones y Adiciones a los Lineamientos y Manual de Operación 2018 del Programa Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México,

para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26934346

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

6394981d99e7b3e0e8c019908054c0c771b7bc304a7419acfdb2c33e9acec7

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-11T16:33:17Z / 2019-11-11T10:33:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	41 ee 1d 1b bc c8 d9 c5 fe 62 98 ae fe af 8f 38 49 3f 07 01 fe 37 86 c2 bf c2 ca 4a 1c 09 bf 76 44 32 b1 aa f8 b1 d2 c1 43 85 b9 06 98 86 0d 72 d5 2d e3 0a a1 0a c2 88 d1 73 4e 22 ba 4e f5 9d 46 99 21 6a d4 e1 cc 07 08 71 63 91 a3 37 7d 90 c2 a2 7a ba 8f f1 54 5d 46 ba 84 29 8e 56 b2 4a 1a c6 11 fe 4d 48 d6 e7 14 38 2e e0 0a 98 0f 1a 44 fd 99 ce f1 df fc 48 c7 99 e6 30 42 c3 33 b8 10 48 7e 8c 29 16 48 0f 95 a4 18 62 7d 3b 4b 0e 9b a0 a0 97 50 09 4f 7b 42 58 8a 2d fe bc a4 11 56 00 ce a9 00 3b 64 e4 8f e4 ff a1 da 6a 7a f5 8d 19 55 32 65 f4 62 54 03 3e 1e 59 4d 5b 9a 9e aa 34 bf 50 04 47 c8 34 83 33 ad 51 f5 32 a6 7f 8a 1c f9 02 dc fc ff 7b 2d 56 80 17 53 6a 87 b0 a7 45 65 2c 7f 73 c4 52 a7 f3 05 9b 7a 71 04 b3 4c f4 a1 e9 97 d6 ed 17 6d b4 8b 1c 1a fd 6d 62			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-11T16:37:06Z / 2019-11-11T10:37:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-11-11T16:33:17Z / 2019-11-11T10:33:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32587430			
	Datos estampillados:	6394981D99E7B3E0E8C019908054C0C771B7BC304A7419ACFDB2C33E9ACEC7			